

Ordinario Laboral No. 520013105001 2018-00128-02 (089)  
ROBERTO REMIGIO JOJOA vs COLPENSIONES  
CONSULTA Y APELACIÓN DE SENTENCIA

SECRETARIA. San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de 2021. En la fecha doy cuenta a la señora Magistrada Ponente DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, que en el presente asunto se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la decisión de forma escrita que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

IVONNE GÓMEZ MUÑOZ  
Secretaria Sala Laboral

---

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA LABORAL

San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone señalar la hora judicial de las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día miércoles quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para que tenga lugar la decisión de forma escrita que en derecho corresponda dentro del proceso ordinario laboral adelantado por ROBERTO REMIGIO JOJOA en contra de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA  
Magistrada Ponente  
Sin necesidad de firma

Artículo 2° inciso 2 Decreto 806 de 2020 y artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567



Ejecutivo Laboral No. 520013105003 2018-00013-02 (162)  
ENERIO ARTURO DELGADO vs COLPENSIONES  
APELACIÓN DE AUTO

SECRETARIA. San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de 2021. En la fecha doy cuenta a la señora Magistrada Ponente DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, que en el presente asunto se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la decisión de forma escrita que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

IVONNE GÓMEZ MUÑOZ  
Secretaria Sala Laboral

---

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA LABORAL

San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone señalar la hora judicial de las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día miércoles quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para que tenga lugar la decisión de forma escrita que en derecho corresponda dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado por ENERIO ARTURO DELGADO en contra de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA  
Magistrada Ponente

Sin necesidad de firma

Artículo 2° inciso 2 Decreto 806 de 2020 y artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567



Ordinario Laboral No. 523563105001 2019-00156-01 (101)  
RUTH GRACIELA NANDAR vs IPS MUNICIPAL IPIALES ESE  
APELACIÓN DE SENTENCIA

SECRETARIA. San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de 2021. En la fecha doy cuenta a la señora Magistrada Ponente DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, que en el presente asunto se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la decisión de forma escrita que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

IVONNE GÓMEZ MUÑOZ  
Secretaria Sala Laboral

---

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA LABORAL

San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone señalar la hora judicial de las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día miércoles quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para que tenga lugar la decisión de forma escrita que en derecho corresponda dentro del proceso ordinario laboral adelantado por RUTH GRACIELA NANADAR en contra de IPS MUNICIPAL IPIALES ESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA  
Magistrada Ponente

Sin necesidad de firma

Artículo 2° inciso 2 Decreto 806 de 2020 y artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567



Ordinario Laboral No. 523563105001 2019-00228-01 (086)  
MARISOL PORTILLA BENITEZ vs CARLOS ALBERTO CORAL  
APELACIÓN DE SENTENCIA

SECRETARIA. San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de 2021. En la fecha doy cuenta a la señora Magistrada Ponente DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, que en el presente asunto se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la decisión de forma escrita que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

IVONNE GÓMEZ MUÑOZ  
Secretaria Sala Laboral

---

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA LABORAL

San Juan de Pasto, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone señalar la hora judicial de las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día miércoles quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para que tenga lugar la decisión de forma escrita que en derecho corresponda dentro del proceso ordinario laboral adelantado por MARISOL PORTILLA BENITEZ en contra de CARLOS ALBERTO CORAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA  
Magistrada Ponente

Sin necesidad de firma

Artículo 2° inciso 2 Decreto 806 de 2020 y artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567

